Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA CASTILLO ZAPATA PAOLA DEL ROSARIO, TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4214

CHILLÁN VIEJO, 20 DIC 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta Nº 03602 del 30.09.2016, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2017.

Decreto Alcaldicio N° 2498 del 28 de julio de 2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de doña **CASTILLO ZAPATA PAOLA DEL ROSARIO,** Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted], para que se desempeñe como Técnico en Enfermería de Nivel Superior del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, desde el 01 de enero de 2017, mientras sean necesarios sus servicio, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2017.

2.- La Jornada de Trabajo de doña **CASTILLO ZAPATA PAOLA DEL ROSARIO,** será de 44 hrs. Semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta de Remuneraciones enero 2017, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.